



Al contestar cite el No. 2022-03-007042

Tipo: Salida Fecha: 22/07/2022 07:52:23 AM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 890305571 - LA MARAVILLA S A EN Exp. 22566
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 620-000002

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-03-005690 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2022-03-005690 del 19 de mayo de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad **LA MARAVILLA S A.**, identificada con **Nit. 890.305571**, con domicilio en la Ciudad de Cali-Valle, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006

2. Que, en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **ALBA LUCIA MEJIA MINOTTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.911.999, a quien puede ubicarse en la dirección:

Dirección: CALLE 24 A NORTE NO. 8N-43

Ciudad: Cali- Valle

Teléfono: 6683289

Celular: 3108309276

Correo Electrónico: albalucimejia@gmail.com

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **22 de julio de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **4 de agosto de 2022**, a las **5:00 pm.**



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA
Secretaría Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD:ACTUACIONES
RAD.2022-03-005690
CÓD. FUNC.C1402